

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTIVA
OFICINA "RAMITE DOCUMENTARIO"
31 OCT 2024
EXPEDIENTE N° 056-2024/DIESTIAA-Y
HORA: 10:05 FIRMA: [Firma]

OFICIO N° 056-2024/DIESTIAA-Y

SEÑOR : DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO
LIC. EFRAÍN CONDORI RIVERA
PRESENTE.-

ASUNTO : REMITE RD N°020 Y 021-2024 PROGRAMACIÓN DE VACACIONES DEL
PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA IESTI ALTO ALIANZA.

Es grato dirigirme a usted con el propósito de remitir las RD N°020 y RD N°021-2024 PROGRAMACIÓN DEL ROL DE VACACIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO para el año 2025 de la IES Técnico Industrial Alto Alianza.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mi estima personal.



[Firma]
LIC. JOSÉ D. COACHA HERMOSA
DIRECTOR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°020-2024-DIESTI ALTO ALIANZA-UGEL YUNGUYO

Yunguyo, 31 de octubre de 2024.

Visto el Oficio Múltiple N°0245-2024/UGEL Yunguyo, de fecha 29 de octubre de 2024, mediante el cual el titular de la UGEL Yunguyo, dispone la necesidad de aprobar el rol de vacaciones del personal directivo y administrativo para el año lectivo 2025.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al inciso c) del artículo 148 de la Ley de Reforma Magisterial establece que “para el caso de los profesores que laboran en las áreas de gestión institucional, formación docente o innovación e investigación pedagógica, las vacaciones se otorgan al cumplir el profesor 12 meses de trabajo efectivo, incluido los periodos de licencia con goce de remuneraciones. La Dirección de la instancia de Gestión Educativa descentralizada fija mediante Resolución el mes que debe hacer efectivo las vacaciones, las cuales se deben otorgar entre los meses de abril a noviembre de cada año”.

Que, de acuerdo a lo informado por el encargado del control de personal, resulta necesario aprobar el rol de vacaciones del personal directivo para el año 2025. El mismo que ha sido coordinado con el personal directivo de acuerdo a las necesidades de la Institución Educativa.

De conformidad con el TUO de la Ley 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N°28044 Ley General de Educación, DL N°276 Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones DS N°005-PCM y la RM N°571-94-ED Reglamento de Control de Asistencia y permanencia del personal y RVM N°081-2023-MINEDU “Disposiciones para el procedimiento de licencias, permisos, vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial”

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Rol de Vacaciones correspondientes al año 2025 del Personal Directivo que se detalla en el anexo adjunto de la presente, que laboran en la IES Técnico Industrial Alto Alianza del distrito y provincia de Yunguyo, jurisdicción de la UGEL Yunguyo, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al personal detallado en anexo 01 adjunto a la presente.

Artículo 3.- Remitir la presente Resolución el Rol de Vacaciones del periodo 2025 para fines y conocimiento.

Artículo 4.- Dar cumplimiento el Rol de Vacaciones correspondiente al periodo laborado 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




LIC. JOSÉ D. CDAQUIRÁ HERMOSA
DIRECTOR

ANEXO 01

ROL DE VACACIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO DE LA IES TÉCNICO INDUSTRIAL ALTO ALIANZA-YUNGUYO PARA EL AÑO 2025

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	FECHA DE USO DE VACACIONES		PERIODO	ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN
				INICIO	FINAL		
1	José Demetrio COAQUIRA HERMOSA	IES TÉCNICO INDUSTRIAL ALTO ALIANZA	YUNGUYO	28-01-2025 12-05-2025	21-02-2025 16-05-2025	2025	PROF. FROILÁN CARITA LIMACHI PROF. FROILÁN CARITA LIMACHI



[Signature]
 LIC. JOSÉ D. COAQUIRA HERMOSA
 DIRECTOR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°021-2024-DIESTI ALTO ALIANZA-UGEL YUNGUYO

Yunguyo, 31 de octubre de 2024.

Visto el Oficio Múltiple N°0245-2024/UGEL Yunguyo, de fecha 29 de octubre de 2024, mediante el cual el titular de la UGEL Yunguyo, dispone la necesidad de aprobar el rol de vacaciones del personal directivo y administrativo para el año lectivo 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 102, inciso d) del DL N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que: "Los trabajadores tienen derecho a gozar anualmente de 30 días de vacaciones renumerados salvo acumulación convencional de hasta dos periodos".

Que, de acuerdo al artículo 102, del DS N°005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público, establece que las vacaciones anuales y remuneraciones establecidas en la Ley, son obligatorios e irrenunciables, se alcanza después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones de servicios. El ciclo laboral se obtiene después de acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda.

Que, de acuerdo a lo informado por el encargado del control de personal, resulta necesario aprobar el rol de vacaciones del personal administrativo para el año 2025. El mismo que ha sido coordinado con el personal directivo de acuerdo a las necesidades de la Institución Educativa.

De conformidad con el TUO de la Ley 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N°28044 Ley General de Educación, DL N°276 Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones DS N°005-PCM y la RM N°571-94-ED Reglamento de Control de Asistencia y permanencia del personal y RVM N°081-2023-MINEDU "Disposiciones para el procedimiento de licencias, permisos, vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial"

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Rol de Vacaciones correspondientes al año 2025 del Personal Administrativo que se detalla en el anexo adjunto de la presente, que laboran en la IES Técnico Industrial Alto Alianza del distrito y provincia de Yunguyo, jurisdicción de la UGEL Yunguyo, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al personal detallado en anexo 02 adjunto a la presente.

Artículo 3.- Remitir la presente Resolución el Rol de Vacaciones del periodo 2025 para fines y conocimiento.

Artículo 4.- Dar cumplimiento el Rol de Vacaciones correspondiente al periodo laborado 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.




LIC. JOSÉ D. COAQUIRA HERMOSA
DIRECTOR

ANEXO 02

ROL DE VACACIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA IES TÉCNICO INDUSTRIAL ALTO ALIANZA-YUNGUYO PARA EL AÑO 2025

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	FECHA DE USO DE VACACIONES		PERIODO	ENCARGADO DE LAS FUNCIONES
				INICIO	FINAL		
1	Juan Lázaro CORI QUISOCALA	IES TÉCNICO INDUSTRIAL ALTO ALIANZA	YUNGUYO	15-05-2025 18-08-2025	29-05-2025 01-09-2025	2025	APAFA APAFA




LIC. JOSÉ D. COADUNZA HERMOSA
 DIRECTOR